

ACTA No. 89 SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2021.

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 13:00 horas del día 28 de Julio de 2021, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **OCTAGESIMA NOVENA** sesión, de carácter **ORDINARIA**, convocada formalmente por la Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento la C. Lic. ASHLEY MARIANA TOBIAS PEREZ, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. I, 70, fracc. III y XXVI, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Cabildo, Constituido por los C.C. Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., Lic. Anais Martínez Ovalle, Síndico Municipal, Lic. Edgar Joel Zapata González, C. Julio Pérez Martínez, C. Jaime Montelongo Zapata, C. Porfirio Turrubiarres Muñiz, C. Ángel Torres Flores, Ing. Alejandra Guerrero Tapia, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Regidores respectivamente., Instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. **PASE DE LISTA.**
- II. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
- III. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- IV. **REANUDACION, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PUNTO No. 4 DE LA SESION ORDINARIA No. 83 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021, RESPECTO DEL CASO DE LA SOLICITUD DE LA C. MA. DEL SOCORRO OROZCO TORRES.**
- V. **ASUNTOS GENERALES.**
- VI. **CLAUSURA.**

1.- Se da inicio a la Sesión Ordinaria, encontrándose presentes los C.C. Lic. María Leticia Vázquez Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., Lic. Anais Martínez Ovalle, Síndico Municipal, Lic. Edgar Joel Zapata González, C. Julio Pérez Martínez, C. Jaime Montelongo Zapata, C. Porfirio Turrubiarres Muñiz, C. Ángel Torres Flores, Ing. Alejandra Guerrero Tapia, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Regidores respectivamente., Verificando la existencia de Quorum Legal mediante pase de lista para proceder con la misma, hecho lo anterior se da cuenta de la asistencia de todos los integrantes del cabildo y se declara que existe Quorum legal.

2.- La C. Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento da lectura del orden del día al H. Cabildo, Se pone a consideración el orden día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

3.- Se pone a consideración de los integrantes del cabildo la **REANUDACION, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PUNTO No. 4 DE LA SESION ORDINARIA No. 83 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021, RESPECTO DEL CASO DE LA SOLICITUD DE LA C. MA. DEL SOCORRO OROZCO TORRES**, en uso de la voz la Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, que de acuerdo a este punto ya tratado en las sesiones ordinarias 80 y 83 sobre la solicitud de la C. MA DEL SOCORRO OROZCO TORRES, y de acuerdo al análisis realizado a varios documentos soporte así como escuchado a las partes, los integrantes del H. Cabildo analizan y discuten:

-----ANTECEDENTES-----

Con fecha 23 de abril de 2021, la ciudadana MA. DEL SOCORRO OROZCO TORRES presento solicitud ante la Secretaria General del H. Ayuntamiento, para que sea escuchada sobre su problemática de un estancillo que se encontraba dentro del Mercado Municipal Pedro Antonio de los Santos, el cual se le retiro, enseguida, se autoriza la entrada al recinto a la solicitante, refiriendo que; el motivo

de su solicitud es porque me retiraron mi estante del mercado municipal, esto porque no debería de estar ahí, pero mi estante no estorba, tampoco se encuentra en un lugar para la rampa de discapacitados, también cuento con recibos de pago del lugar donde se encontraba mi estante, aun así la Directora de Desarrollo Económico, lo retiro, ya que no debería de encontrarme ahí, toda vez que es entrada y salida del mercado municipal, también se acordó que me reubicarían en un lugar nuevo, pero dentro del mismo mercado y no dentro del municipio, enseguida nuevamente la Directora en mención me llamo nuevamente y me ofreció un lugar en la calle Hidalgo, pero yo quiero seguir teniendo los derechos de mi lugar en el mercado, posteriormente me hicieron llegar un escrito donde la mesa directiva del Mercado Municipal, no estaban conformes, escrito que solo se encuentra firmado por los tres integrantes mas no por los locatarios del Mercado Municipal, también tengo el escrito donde el señor "Tereso" realizo la sesión derechos a mi favor, también tengo todos los recibos de pago donde estoy al corriente, también platique con el Lic. Porras en cargo trabajador de COEPRIS, y él me dijo que no ha dado ninguna indicación de que el estante estorbe y sea removido del lugar. Lo anterior y para tener una amplia visión del asunto se solicitó autorización para llamar a la C. MARIA AMPARO ANFONSO MUÑIZ, integrante de la mesa directiva del Mercado Municipal Pedro Antonio de los Santos, la cual manifiesta, que no es que estemos inconformes por el estante si no que salubridad nos señaló las entradas y salidas, y nos preguntaron de quien era y nosotros no sabíamos de quien era ese estante, toda vez que duro muchos años sin abrir ese estante, hasta ahora que entro esta administración nos dimos a la tarea de hacer la investigación para saber quién era el dueño de ese estante, resultando que el dueño era el señor "Tereso", pero nunca se notificó a la directiva que el señor "Tereso" le había cedido los derechos a la C. MA. DEL SOCORRO OROZCO TORRES y más porque ese estante duro muchos años sin trabajarlo, tanto así que ese lugar era peligros donde las personas se dormían ahí, se embriagaban y asustaban a la gente también daba un mal aspecto ya que siempre se encontraba sucio y desprendía olores no agradables, tampoco sé cómo se le cedió los derechos a la solicitante si el local era semifijo y en esos casos no es permitido eso porque los semifijos no se traspasa, aparte nosotros no la tenemos en ningún padrón ni tampoco aquí en presidencia, no existe un oficio donde se nos diga que se retire el estante porque cuando va salubridad solo hace las recomendaciones y observaciones verbalmente, es importante referir que a la solicitante se le hizo el llamado para que mantuviera el lugar en óptimas condiciones pero ella no hizo caso, pero como dije antes las indicaciones de salubridad fueron muy claras las salidas y entradas deben de estar despejadas. Por último se le llama a la LIC. ALEJANDRA AURORA GAMEZ MORALES, Directora de Desarrollo Económico, la cual refiere que: se dio a la tarea de buscar el dueño del estancuillo, realizando una exhausta búsqueda a lo que encontraron que la C. MA. DEL SOCORRO OROZCO TORRES, era quien se encontraba como dueña toda vez que la solicitante así lo refirió, también se tiene un oficio del LIC. MAURICIO PORRAS de COEPRIS, donde señalo las entradas y salidas del mercado y en la cual en una se encontraba el estante en conflicto, también se le hizo el llamado a Protección Civil para que hicieran la señalética de las entradas y salidas pero este departamento no lo realizo, por lo que nos dimos a la terea de realizarlo nosotros, también la comitiva del mercado solicito se realizaran las señaléticas de las entradas y salidas, también los locatarios realizaron varias quejas sobre el estante ya que era un foco de infección, un lugar peligroso, un lugar para los maleantes, a todo esto le dimos aviso a la solicitante para que atendiera el lugar y lo tuviera en buen estado pero hizo caso omiso hasta que se tomó la decisión de quitar la estructura, una vez realizado esto la C. MA. DEL SOCORRO OROZCO TORRES, se presentó molesta de porque quitamos su estante, pero si se le giraron varios oficios para que se presentara y mantuviera su estante en buenas condiciones ahora bien es importante referir que cuando se realizaron las observaciones estuvieron presentes el Secretario General que estuvo en su momento así como del Lic. Mauricio Porrás de COEPRIS, los integrantes de la mesa directiva del Mercado Municipal y su servidora. Por lo que, una vez escuchados a la C. MA. DEL SOCORRO OROZCO TORRES, MARIA AMPARO ANFONSO MUÑIZ, integrante de la Directiva del Mercado Municipal y, la LIC. ALEJANDRA AURORA GAMEZ MORALES Directora de Desarrollo Económico, los integrantes del H. Cabildo concluyeron que: para

Charrín Pérez

Escobedo

...

...

...

...

...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

resolver el presente punto se solicita, se gire correspondiente oficio a Protección Civil, para que realice un dictamen acorde a lo indicado por COEPRIS, de si afecta la entrada y salida del Mercado Municipal, dicho dictamen deberá referir las medidas de la entrada y salida así como del lugar donde se encontraba el estante, y en su caso las medidas que debe de tener el estante, por lo que se resolverá hasta en tanto se tenga el dictamen por parte del Departamento de Protección Civil.

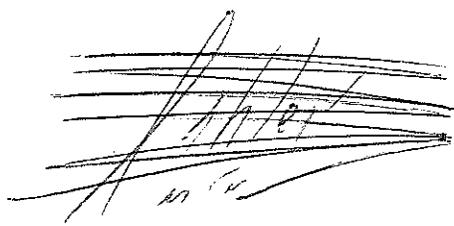
Posteriormente con fecha 27 de mayo de presente mes y año dentro de la sesión ordinaria 83, se reanuda el punto no. 6 de la sesión ordinaria no. 80 de fecha 29 de abril de 2021, respecto del caso de la solicitud de la C. MA. DEL SOCORRO OROZCO TORRES, y se anexo el Dictamen de Protección Civil así como el Proceso del Caso emitido por el Departamento de Desarrollo Económico, se comenzó con el análisis nuevamente la solicitud de la ciudadana MA. DEL SOCORRO OROZCO TORRES, en la cual se concluyó que se resolvería hasta en tanto el Secretario Técnico de Protección Civil emitiera su dictamen, respecto al estancillo ubicado en el Mercado Municipal, por lo que en este momento los miembros del Cabildo contaban con copia del dictamen, así como el proceso del caso referido, en uso de la voz el Lic. Edgar Joel González Zapata, manifiesta que en el dictamen no establece las medidas de entrada y salida y del estante que debe de tener para su reinstalación, solo refiere las medidas del estancillo, y eso no lo solicitamos, una vez escuchados a los integrantes del cabildo, se ordena girar nuevamente oficio al Departamento de Protección Civil, para que emita Dictamen Técnico, en el cual deberá de especificar las medidas de la entrada y salida de emergencia, y en caso de que se pudiera reinstalar el estancillo deberán de especificar las medidas indicadas para su reinstalación, y nuevamente especificar si afecta o no la salida de evacuación. Por lo que este punto queda nuevamente **SUSPENDIDO**.

Ahora bien, una vez que nuevamente se emitió el Dictamen Técnico por Protección Civil el cual fue recibido con fecha 27 de julio de los presentes así mismo con fecha 28 de los mismos, presentaron ante la Secretaria General escrito por la mesa directiva del Mercado Municipal en el cual refieren inconformidad sobre la posible reinstalación de la C. MA. DEL SOCORRO OROZCO TORRES, por lo que, teniendo documentos soporte y hechas las audiencias correspondientes este H. Cabildo:

-----RESUELVE-----

De acuerdo a los antecedentes ya relatados en las sesiones No. 80 y 83 llevadas a cabo en este recinto de Presidencia Municipal, dentro de la presente acta se agregaron anexos como el Dictamen Técnico expedido por el Departamento de Protección Civil y el escrito de inconformidad por parte de la mesa directiva del Mercado Municipal de Cerritos S.L.P., y por último el expediente de la solicitante MA.DEL SOCORRO OROZCO TORRES, esto referente a la problemática del estante que se encontraba ubicado en el Mercado Municipal, propiedad de la C. MA. DEL SOCORRO OROZCO TORRES, analizando la problemática y el incumplimiento de la solicitante en anteriores años, así como la incomodidad de la mesa Directiva del Mercado y el Dictamen Técnico de Protección civil, se considera que para no violentar los derechos de las partes se dictamina, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA REINSTALACIÓN DEL ESTANTE EN EL MERCADO MUNICIPAL, de la C. MA. DEL SOCORRO OROZCO TURREBIARTES SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

- Cumplir con los pagos atrasados de los diferentes locales o puestos fijos o semifijos a nombre de la C. MA. DEL SOCORRO OROZCO TORRES. En caso de no pagar lo adeudado de los diferentes locales, bajo ninguna circunstancia se realizará la reinstalación del estante en el Mercado Municipal, en caso de realizar los pagos en mención estos serán exhibidos en una sola cantidad. Deberá solicitar ante el Departamento de Desarrollo Económico los pagos que debe de realizar y presentar los recibos correspondientes para proseguir con la reinstalación.



- El giro del local en el Mercado Municipal será acorde al área esto para no contravenir las medidas de salubridad y deberá manifestar el giro se su actividad comercial.
- Quedará prohibido ejercer actividades comerciales por sí o por interpósita persona fuera del lugar o área asignada, cancelándose la licencia o autorización inmediatamente
- En caso de que sin causa justificada abandone por más de dos meses el local o espacio asignado dentro de las instalaciones del Mercado Municipal o en la calle Zaragoza, automáticamente perderá los derechos sobre los locales y espacios, quedando a disposición de la autoridad municipal la reasignación de dicho local o espacio a otro solicitante.
- Quedará prohibido el arrendamiento o subarrendamiento de dichos locales o puestos a terceros o cualquier uso distinto al pactado, tanto de dichos inmuebles como de cualquier otro derecho que la autorización ampare.
- Tendrá que mantener completamente aseada la superficie cuya ocupación temporal se autorice, durante el ejercicio de sus actividades
- Al termino de sus labores, asear completamente la superficie ocupada quedando prohibido que se de en ella o en áreas adyacentes, bicicletas, cajas, bultos, mercancías, carros de mano, o cualquier clase de estructura metálicas o de otra índole, basura o desechos.
- Cubrir los impuestos y derechos correspondientes en la tesorería municipal, que señale la ley de ingresos, por lo que, deberá de pagarse de acuerdo a las tarifas que señale la ley de hacienda municipal, en relación directa a las características de los locales donde se exploten los giros solicitados. En caso de no realizar los pagos correspondientes, se le retirará inmediatamente el estante, sin tener tolerancia ya que cuenta con antecedentes de adeudos y por incumplimiento a convenio, en consecuencia, no deberá de atrasarse en ningún pago, de los diferentes locales a nombre de la C. MA. DEL SOCORRO OROZCO TURRUBIARTES.
- En caso de tener problemas con algunos de los locatarios consecutivamente y estos presenten alguna queja, se mandará citar a las partes para determinar la problemática, en caso de que estos problemas sean frecuentes se mandara retirar el estante del Mercado Municipal de la C. MA. DEL SOCORRO OROZCO TORRES

Lo anterior con fundamento en el artículo 36° fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV Y XVI, artículo 40°, 86°, 87° y 88° de la Ley del Reglamento de Desarrollo Económico y demás disposiciones que marca la Ley.

En consecuencia por lo que la C. MA. DEL SOCORRO OROZCO TORRES, deberá cumplir cabalmente las indicaciones para que se prosiga con la reinstalación del estante en la entrada del Mercado Municipal.

Respecto a los pagos que se realizaran consecutivamente y deberá de estar al corriente de estos, en caso de incumplimiento de cualquiera de estas no abra causa que justifique su omisión y con esto se le retirará el estante INMEDIATAMENTE, por consiguiente, será imposible su reinstalación ya que la solicitante cuenta con antecedentes de incumplimiento.

4.- Prosiguiendo con la sesión, se pasa al punto de asuntos generales, para lo cual la LIC. AHSLEY MARIANA TOBIAS PEREZ, Secretaria General del H. Ayuntamiento, da cuenta a los integrantes del cabildo que no existe algún punto pendiente por considerar.

5.- **CLAUSURA.** No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 13: 55 del día 28 de Julio de 2021, la Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., da por clausurada la Sesión, dando por asentados y aprobados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic Ashley Mariana Tobías Pérez.

Chuan M. D. D.

Escrito

Escrito

Escrito

Escrito

Escrito

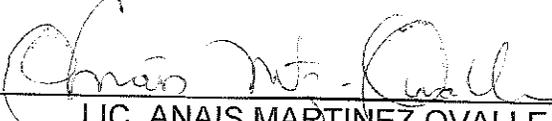
Escrito

Escrito

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


LIC. ANAIS MARTINEZ OVALLE.
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

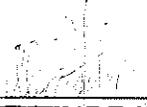

LIC. EDGAR JOEL ZAPATA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR


C. JULIO PEREZ MARTINEZ
SEGUNDO REGIDOR


C. JAIME MONTELONGO ZAPATA
TERCER REGIDOR


C. PORFIRIO TURRUBIARTES MUÑIZ
CUARTO REGIDOR


C. ANGEL TORRES FLORES
QUINTO REGIDOR


ING. ALEJANDRA GUERRERO TAPIA
SEXTO REGIDOR


LIC. ASHLEY MARIANA TOBIAS PEREZ
SECRETARIA GENERAL.